

Expediente: **9239/18**
Carátula: **BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ PEDRAZA RITA ISABEL S/ SECUESTRO PRENDARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **18/02/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PEDRAZA, RITA ISABEL-DEMANDADO
20301176342 - BANCO SANTANDER RIO S.A., -ACTOR
23370971269 - FIGUEROA, HECTOR RICARDO-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 9239/18



H106038325432

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III° Nominación

JUICIO: "BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ PEDRAZA RITA ISABEL s/ SECUESTRO PRENDARIO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 9239/18.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: RIZO, LUIS MARIA RICARDO - 17/02/2025 01:02.

San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2025.

1) Téngase por presentado al tercero Héctor Ricardo Figueroa, con domicilio digital constituido y con patrocinio letrado del Dr. Luis María Ricardo Rizo. Désele intervención de ley en el carácter invocado, en por cuanto derecho hubiere lugar.-

2) Acompañe el letrado Luis María Ricardo Rizo en el plazo de 72 horas los bonos profesionales, boleta de aportes y tasa de apersonamiento, bajo apercibimiento de informar el incumplimiento al Colegio de Abogados, la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y a la Dirección General de Rentas.-

3) Atento a la documentación acompañada, de lo manifestado por el tercero y el pedido de restitución del bien secuestrado, córrase vista a la parte actora **por el plazo de 24 horas**. Hago constar que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de razón (art. 187 Procesal - ley 9531).- NAR - 9239/18.

Actuación firmada en fecha 17/02/2025

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.